



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5125
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTO:

La proximidad de los Carnavales 2012, los que comenzaran a finales del mes de enero de dicho año.-

Y CONSIDERANDO:

Que en el evento aludido precedentemente, se habilitarán comercios de tipo kioscos para que se expendan mercaderías varias, entre ellas alimentos y bebidas.-

Que por ello corresponde autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a autorizar la habilitación para los carnavales 2012 de siete locales comerciales de tipo kioscos, a los efectos que en los mismos se expendan alimentos y bebidas en tal evento.-

Que el canon a abonar por las personas a las cuales se les haya otorgado la concesión pertinente, ascenderá a la suma de \$7.500,00 (Pesos siete mil quinientos), pagaderos de la forma y modo que el Departamento Ejecutivo Municipal determine.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE MALVINAS ARGENTINAS
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

763

Artículo 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en concesión, siete kioscos, con el objeto que en los mismos se expendan alimentos y bebidas, en los carnavales a realizarse en esta ciudad durante los meses de enero y febrero de 2012.-

Artículo 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, a determinar los requisitos que deberán cumplir las personas interesadas en el otorgamiento de la concesión, facultando también a la designación de la persona que en definitiva resulte beneficiaria de la concesión.-

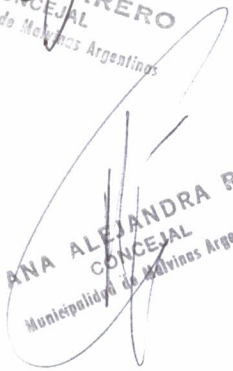
Artículo 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Pase al Registro Municipal y Archívase.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 01 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2011.-


EMILIO FERRERO
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas


MARIA VICTORIA MANSILLA
CONSEJAL
MUNIC. DE MALVINAS ARGENTINAS


RICARDO DANIEL GUZMAN
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Malvinas Argentinas


ANA ALEJANDRA RE
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas